

FULM DD-DD13

36/15

Testamento de D.º de la Reyna Juana Reyna del Reyno de
Portugal en nombre de los Romanos y Ingleses q.ª jurasen
tant poderosos. En el día de San Juan estando como estoy de la
mi enfermedad q.ª aciago de verme en el Rey don Juan Tho-
mas Enriquez de Cabrera de la qual me allo sin remedio
ninguno y temiendo como temo al Rey don Philipo quinto y que es pre-
to que como Rey de España llega el plazo de darle quantas de
todo aquello que soy reyno y enpadote en su Reyno y espe-
rando como espero el fin de mi residencia en lo cando como in-
voco ala Reyna de Inglaterra por mi abogada y Protectora
y al Principe de Asturias Mi q.ª y custodia y a todos a
quellos y aquellas q.ª consubrene intencion anprocurado
mi Condemnation y abieno para ordenar mi testamento y
ultima Voluntad la ordeno como se sigue.
Mando q.ª el dia de mi fallecimiento pongan mi cuerpo
la Plaza de Lisboa en mi capilla la pacara de Ferras
Mi q.ª que luego sea llevado al Torre de Venexod y a su fuy
ymajen de su soberbia; Item Mi q.ª q.ª por mi alma sedi-
gan las crueldades que uso con mi hermano D.º Alonso
Item Mi q.ª que acompañan mi cuerpo los rapos mas simples
de todo Portugal; Item Mi q.ª al Rey Emperador un libro de de-
senyos y sollicitud delapas y quietudes del Imperio;
Item declaro y tengo decos a que mas que den que heredera
sino una buena Voluntad como buenos portugueses; Item
Mi q.ª al Rey de Romanos otro libro intitulado que quien
todo lo quiere todo lo pierde destruction de las Monarquias
y avisos para anaditans; Item Mi q.ª al Rey de España otro
libro especo de Reyes in ois contra la idolatría de Dios; Item
Mi q.ª el de la Corsana una Albarda por lo mucho q.ª me amo-
y se quiere y q.ª me encomiende a quinquiriere; Item Mi q.ª

AJ

Testamento de D. Pedro Páezra Inverso. Año del Reyno de
Portugal en nombre de los Romanos, y Ingleses q. ju. j. eser.
tant. poderosos. D. Pedro Páezra estando como estoy de la
mi enfermedad q. asido carme. Mi. y dizeño Juan Tho
mas Enriquez de Labrera de la qual Me allo sin remedio
Ninguno y temiendo como temo al. r. n. Philipo quinto y que es presen
to que como Rey de España llega el plazo de darle cuentas de
todo aquello que soy reyno y en su Reyno y espe
rando como espero el fin de mi vida in. Vocando como in
Voco a la Reyna de Inglaterra por mi abogada y Protectora
y al Principe de Inglaterra Mi. q. y custodia y a todos a
quellos, y aquellas q. consubvene. intencion. a procurado
mi Conservacion, y abieno para ordenar mi testamento y
Ultima Voluntad la ordeno como se sigue.
Mando q. el dia de mi fallecimiento pongan mi cuerpo
la Plaza de Lisboa. Me canten la pacara de Perceval
Me. que luego sea llevado ala Torre de Benerod. Me. fuy,
y majen de su soberbia. Item Me. q. por mi alma se di
gan las crueldades que hizo con mi exm. ano D. Alonso
Item Me. que acompañen mi cuerpo los rapos mas finos
de todo Portugal. Item Me. al. r. Emperador. Un libro de de
sengaños y sollicitud delapas, y quietudes del Imperio.
Item declaro y tengo deos a que. mas que den que heredaren
sino una buena Voluntad como buenos portugueses. Item
Me. al. r. Rey de Romanos otro libro intitulado que quien
todo lo quiere todo lo pierde. destrucion de las Monarquias
y avisos para adelante. Item Me. al. r. Arpido. otro
libro especo de Reyes in. oir. Contra. la. Voluntad. de. Dios. Item
Me. el dela Corsana una Albarca por lo mucho q. Me. amo.
y se quise y q. me encomiende. a quinquiere. Item Me.

Testamento

5
A

Amorlas Humada y a Massa Von Cordel para que se veyan
en alto puesto por lo bien que procuraron servirme. De
M^o a todos aquellos que procuraron y sinietras relacio
nes confundir la Verdad faltando en obligacion que
como abogados se les pongan frenos para que se les conozca la inten
cion que tienen de servirme por no tener otros medios de que
valerme y para cumplir este testamento Mandas y le
gales nombre por mi albaceyas y ejecutores a don
Jeronso francisco de Sant Leon de oneneses y ad^o Pedro de
Pavezato fullen de quosta y amenido mendes Mendosa
y Coste Reyat, y a Pablo Parito lensero Mi Cosinero y a ca
da uno Jurisdialum para que agan y des agan como
mejor los conuengan y no dando credito a otro ningun
testamento ni codicillo por que aqui finco Mi Ultima
Voluntad fecho en Lisboa en primero de febrero de 1704
siendo testigos Sancho Palla, y Vasco figuera, y ludio
Mudetonet y lo firmo a que voy fecho Enosco Pedro figuey
ra ante mi el Piscator dese Reyat

Amorlas Humada y a Massa Un Cordel para que seuyan
en alto prado por lo bien que procuraron servirme. Pero
Mi todos aquellos que procuraron y sinietras relabó
nes Confundir la Verdad faltando en obligacion que
como desobedidos se pongan frenos pues selu Conotio la inten
tion que tienen de servirme por otros medios de que
Valerme y para Cumplir este Testamento Mandas y le
gales nombre por mi alcaides y ejecutores de
Jeronso francilogo Pantaleon de meneses y ad. Medulfo
Pantrato fullon de quosta y amendo mendes Mendosa
y Corte Real, y a Pablo Brito tennero Mi Corinero y aca
da Vno Jurolidum para que agan y des agan Como
Mejor los Conuengan y no dando credito a otro ningun
Testamento ni lo distirilo por que aqui finco Mi Ultima
Voluntad fecho en Lisboa en primer de febrero de 1704
siendo testigos Sancho Palla, y Vasco figueroa, y Julio
Mudelona y lo firmo a que voy fee. Enosco Pedro figuey
ra ante mi el Fiscal de ese Real

